O R D E N A N Z A Nº 2125/2012

VISTO: El Expte. C.D. Nº 6142/12 de fecha 21/06/2012, iniciado por el Sr. Intendente Municipal, Don Juan Domingo Linares, por el cual adjunta Convenio de Rescisión de Contrato de Alquiler de Equipamiento de Informática y Compra-Venta de Equipamiento Informático, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 03, 04, 05, 06 y 07 consta en Expte. de referencia el Contrato de Alquiler de Equipamiento Teleinformática y Addenda del contrato de alquiler celebrado entre el Sr. Guillermo Tosi y la Municipalidad de Junín de los Andes durante el año 2010.-

Que, la Municipalidad de Junín de los Andes, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Juan Domingo Linares y el Sr. Guillermo Tosi, D.N.I. Nº 23.127.835, han resuelto poner fin a la relación comercial vinculante y que fuera instrumentada en el contrato de alquiler de equipamiento teleinformática de fecha 15 de Julio del año 2010 y su addenda respectiva, operando la finalización del contrato el día de la suscripción de la presente.-

Que, en la Cláusula Tercera del Convenio las partes acuerdan como precio total la suma correspondiente a Pesos Setenta y Dos Mil Setecientos ($ 72.700,00), detallando los siguientes rubros:

A. Pesos Treinta y Seis Mil Setecientos ($ 36.700,00) en concepto de cancelación total de la deuda con el Sr. Guillermo Tosi por alquiler de equipamiento teleinformático, red inalámbrica, servidor y todo otro concepto derivado del Convenio que por el presente se rescinde.-
B. Pesos Treinta y Seis Mil ($ 36.00,00) en concepto de compra de la totalidad del equipamiento teleinformática (nodos, infraestructura, etc.), instalado en las distintas áreas municipales y que surgen del convenio adjunto.-

El pago de las sumas antedichas se realizará en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Seis Mil Cincuenta y Ocho con treinta y tres centavos ($ 6.058,33).-

Que, en la Cláusula Quinta del Convenio el Sr. Guillermo Tosi se compromete a dejar funcionando el equipamiento en perfecto estado en la totalidad de las áreas descriptas.-

Que, por lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 25/07/2012, a través del Despacho de la Comisión Interna de Economía Nº 055/12 de fecha 05-07-12, dispuso por unanimidad de los Concejales presentes, dictar la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56º Y 57º Inc. "a", EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN EXTRA-ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE: el Convenio de Rescisión de Contrato de Alquiler de Equipamiento Teleinformática y Compra – Venta del Equipamiento, celebrado entre la Municipalidad de Junín de los Andes representada por el Sr. Intendente Municipal Don Juan Domingo Linares y el Sr. Guillermo Tosi, D.N.I. Nº 23.127.835, el cual integra la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE: al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1.624/12.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA